

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Expediente: N° 2023-71-1-0000431.

Resolución: N° 240/2023

Acta: N° 38/023

Montevideo, 21 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución N°112/2023, Acta N° 21/2023 de 15 de junio de 2023 y su modificativa Resolución N° 145/2023, Acta N° 27/2023 de 13 de julio de 2023, disponiendo el Llamado a Concurso para ocupar 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

RESULTANDO: I. Que por las Resoluciones mencionadas se aprobaron las Bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al Tribunal de Concurso; actuando asimismo en calidad de veedora en representación de AFURSEC la Sra. Laura Gonzalez.

II. Que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, de acuerdo a las Bases del Llamado, existiendo de acuerdo al punto 6.7 de los mismos, un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos y donde el ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

III. Que de acuerdo a las Bases que rigen el llamado, el mínimo puntaje que debieran obtener los aspirantes es de 70, habiendo alcanzado todas las citadas ese mínimo en diversos niveles.

IV. Que de las diferentes etapas cumplidas en el proceso de selección surge el siguiente orden de prelación: Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3, Marcela Puchiele Arbes, C.I.4.163.641-5 y Maria Jimena Hornes Varela 4.548.885-7.

CONSIDERANDO: I. Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ingresos.

II. Que de las resultancias del concurso de acuerdo a los que surge de los presentes, corresponde la aprobación del proceso de evaluación realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651, y los artículos 256 y siguientes, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a Concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12, en el Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

2°. Designar a la Esc. Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3 como Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

- 3°.** Establecer que las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objetos del Gasto correspondientes, en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.
- 4°.** Establecer que el orden de prelación que surge de acuerdo a lo expuesto en el Resultando IV del presente acto administrativo, permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.
- 5°.** Notifíquese a las interesadas.
- 6°.** Comuníquese, notifíquese, etc.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General